

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3908

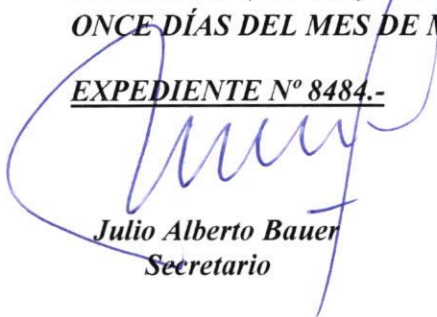
Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar tareas con maquinarias municipales en el Campo de Deportes del Club Porteño F.C., sito en calle 58 y 9 de nuestra ciudad, para afectarlas a los trabajos que allí se están realizando.-----

Artículo 2°: Los trabajos se realizarán con personal Municipal, en horarios que disponga la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Colón, sin afectar las tareas diarias a cargo del Municipio.-----

Artículo 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8484.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zariboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)